



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

USUARIOS DEL SNTSS, TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS

Conforme al Reglamento de Actividades Deportivas del Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, el Reglamento Interno del Deportivo “Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”, tiene la finalidad de establecer las reglas para el buen uso de las instalaciones del deportivo, cuidando en todo momento la integridad del personal, de los usuarios y mantener en óptimas condiciones las instalaciones conforme a las siguientes reglas:

DE LOS USUARIOS

PRIMERA. Tienen derecho de hacer uso de las instalaciones deportivas, los trabajadores afiliados al SNTSS, obra determinada, sustitutos y confianza “B”, así como sus beneficiarios: cónyuge o concubina, hijos hasta 18 años o 25 años siempre y cuando compruebe estar estudiando y padres, que cuenten con credencial expedida por la Comisión Nacional de Deportes del SNTSS.

DEL USO DE LAS INSTALACIONES

El deportivo cuenta con: alberca, gimnasio, cancha de basquetbol, voleibol y futbol, las cuales podrán ser utilizadas por usuarios con credencial de acceso a deportivos, expedida por la Comisión Nacional de Deportes del SNTSS y con base en las disposiciones de este reglamento, programas deportivos y disponibilidad de los mismos.

SEGUNDA. Para el acceso al deportivo, deberá presentar credencial de acceso a deportivos y realizar alta administrativa en dispositivo biométrico.

TERCERA. Para el alta administrativa en el dispositivo biométrico, los usuarios deberán presentar en conjunto con su credencial de acceso a deportivos: comprobante de vacunación contra COVID-19. En caso de usuarios de las delegaciones del Valle de México, excepto sección V, deberán presentar credencial oficial INE y último tarjetón de pago.

NORMAS GENERALES DE LOS USUARIOS

CUARTA. Los usuarios deberán cumplir estrictamente con las medidas sanitarias para el control de COVID-19 (uso obligatorio de cubrebocas, pasar por el tapete sanitizante, toma de temperatura corporal, lavado de manos, uso de alcohol en gel, mantener sana distancia al acceso por torniquetes, vestidores y pasillos, respetar ruta de entrada y salida, evitando cruces).



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

QUINTA. Para evitar contagios de diferentes índoles, los usuarios deberán realizarse evaluación médica básica (evaluación por un médico con cedula profesional y con resultados de laboratorio, por lo menos de tres elementos y en su caso, resultado de electrocardiograma), cada seis meses, conforme exige la Jurisdicción Sanitaria del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

PARA EL USO DEL GIMNASIO

SEXTA. Una vez asignado el horario, el usuario se compromete a respetarlo y a presentarse con puntualidad antes de cada clase programada.

SEPTIMA. El usuario se compromete a entrar y salir exclusivamente por el área de biométrico. En caso de que existiera falla en el dispositivo biométrico, el usuario dará aviso al personal administrativo, para que este le permita el acceso de manera manual, anotándose en la libreta de control de usuarios.

OCTAVA. A los usuarios se les asignará horario e instructor para la impartición de clase, conforme al nivel que les corresponda.

NOVENA. El uso de los vestidores es exclusivo para el gimnasio y al término de la rutina, con un tiempo máximo de uso de 10 minutos. Queda prohibido lavar ropa deportiva y toalla de uso personal.

DECIMA. El deportivo cuenta con lockers y candados para el resguardo de pertenencias y solo deben ser usados en el tiempo que dure la clase. El usuario solicitará al personal administrativo, la llave del locker asignado, el cual deberá regresar al término de su horario. El número de lockers es limitado, por lo que el deportivo, no se hace responsable de extravío o robo de pertenencias y en caso de pérdida o extravío de la llave, deberá pagar por reposición de \$ 50.00 pesos, así mismo la administración no se hace responsable por pertenencias olvidadas en lockers.

DÉCIMA PRIMERA. Los usuarios tendrán el compromiso de cuidar las instalaciones en todo momento y no podrán ingresar con armas de fuego, objetos punzo cortantes, desarmadores, puntas, cutters, botellas o pedazos de vidrios, o cualquier objeto que ponga en peligro la vida de los asistentes.

No se permite el acceso de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente.



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

DÉCIMA SEGUNDA. No se permitirá el acceso a usuarios que acudan bajo los influjos de algún estimulante. Con fundamento en el Art. 51 fracc. I y II del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, esta prohibido fumar dentro de las instalaciones.

DÉCIMA TERCERA. No se permite el acceso a las instalaciones en compañía de mascotas de ningún tipo.

DÉCIMA CUARTA. Queda prohibido el uso del gimnasio, si no han transcurrido 2 horas de haber ingerido alimentos, así mismo se prohíbe el ingreso de los mismos.

DÉCIMA QUINTA. Los usuarios quedan obligados a informar al personal del gimnasio, si tienen algún padecimiento o impedimento físico o mental para su seguimiento y control.

DÉCIMA SEXTA. Queda prohibido correr y/o jugar bruscamente en el área de entrenamiento.

DECIMA SÉPTIMA. Queda prohibido efectuar rifas, tandas, colectas o actos de comercio o de agio dentro de las instalaciones, por parte de los usuarios.

DECIMA OCTAVA. En el caso de los menores de edad, los padres o tutores deberán firmar una carta responsiva.

DÉCIMA NOVENA. Los beneficiarios menores (hijos), podrán ser acompañados por un adulto quien podrá entregarlo al instructor que corresponda y permanecer en las inmediaciones de las instalaciones para cualquier imprevisto y para auxiliar al menor cuando se requiera.

DEL EQUIPO REGLAMENTARIO PARA EL USO DEL GIMNASIO

VIGÉSIMA. Los usuarios deberán ingresar con ropa y calzado deportivo, no se permite el cambio de ropa dentro del gimnasio.

VIGÉSIMA PRIMERA. Es obligatorio portar toalla de uso personal, se sugiere ponerle el nombre del propietario, el deportivo no de hace responsable de pérdidas o extravíos.

VIGESIMA SEGUNDA. Los alumnos sin excepción, solo podrán ingresar con botellas de agua para su hidratación, mismas que deberán retirar al finalizar la rutina.



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

VIGESIMA TERCERA. El uso de sandalias, es exclusivo para el vestidor. Solo deberá utilizarse calzado deportivo dentro del gimnasio.

VIGESIMA CUARTA. Como medida de seguridad y por contingencia a causa del SARS COV-2, queda estrictamente prohibido el traspaso, préstamo y/o alquiler de cualquier equipo deportivo entre usuarios.

DE LAS RESTRICCIONES PARA EL USO DEL GINMASIO

VIGESIMA QUINTA. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**, EL TRASPASO, CONSUMO, COMPRA Y/O VENTA DE CUALQUIER INSUMO, ARTÍCULO O SUPLEMENTO. Ya que dichos artículos no están autorizados en las instalaciones del gimnasio.

VIGESIMA SEXTA. Queda prohibido portar cualquier tipo de joyería (aretes, anillos, pulseras, cadenas, piercings), dispositivos electrónicos o celulares. La administración no se hace responsable por extravíos o pérdida de los mismos.

VIGESIMA SEPTIMA. No se permitirá el uso del gimnasio a usuarios con vendajes.

DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LA ALBERCA

VIGESIMA OCTAVA. El usuario deberá presentarse 10 minutos antes de sus clases programadas, para preparación y calentamiento obligatorio. En caso de que algún usuario llegue con un retardo de más de 10 minutos, no podrá quedarse o recorrer el horario, lo anterior, como parte de las medidas de prevención sanitaria. Todo cambio de horario, solo podrá ser autorizados por la administración, previa justificación.

VIGESIMA NOVENA. El usuario deberá presentarse con el instructor en el tiempo asignado.

TRIGÉSIMA. Todo usuario dentro de las instalaciones del gimnasio, deberá estar bajo la supervisión del instructor.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Todo acto y/o conducta violenta verbal o física, será sancionada.



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

USO DE VESTIDORES

TRIGÉSIMA SEGUNDA. El servicio de regaderas es para uso de los usuarios que asisten al gimnasio y solo será por 5 minutos como máximo, queda prohibido instalar cortinas, depilarse, pintarse, maquillarse, cortarse las uñas, exfoliarse, rasurarse y vestirse en el módulo de la regadera.

TRIGÉSIMA TERCERA. Los usuarios que sean sorprendidos desperdiciando agua o haciendo mal uso de la misma, serán sancionados, así mismo, se prohíbe la manipulación de llaves y/o regaderas. Cualquier desperfecto debe ser informado de manera inmediata al personal del deportivo.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

TRIGÉSIMA CUARTA. En caso de contingencia natural se suspenderán actividades. En el caso de clases, no se repondrán por esta causa.

TRIGÉSIMA QUINTA. Los días de cada lunes no habrá actividades por mantenimiento de las instalaciones, así como los días que la L.F.T. señale como descanso obligatorio o los establecidos en Capítulo VII, Cláusula 46, Fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo. (1° de Enero, 1° lunes del mes de febrero, 3° lunes del mes de marzo, 1° de Mayo, 15 y 16 de septiembre, 3° lunes del mes de noviembre, 25 de diciembre, jueves y viernes de la Semana Santa y el 1° de Diciembre de cada seis años.

TRIGÉSIMA SEXTA. El periodo establecido de acuerdo al calendario en el Programa Vacacional para hijos de trabajadores señaladas en la cláusula 147 del CCT.

TRIGÉSIMA SEPTIMA. El periodo vacacional será del 24 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021.

OTROS

TRIGÉSIMA OCTAVA. Para un mejor mantenimiento y servicio de las instalaciones, los gastos realizados son parcialmente cubiertas por las cuotas sindicales y los ingresos que se recaban de los usuarios denominados externos.

TRIGESIMA NOVENA. Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Comisión de Deportes de la Sección Sindical y/o administración del deportivo.



Deportivo Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso”

REGLAMENTO PARA EL GIMNASIO

CUADRAGESIMA. Las faltas u omisiones reiteradas al presente reglamento serán sancionadas con suspensión temporal o definitiva en el uso de las instalaciones. Para lo cual, se hará de conocimiento a la Comisión de Vigilancia Seccional quien solicitará proceso de investigación a la Comisión de Honor y Justicia y sancionar conforme al capítulo noveno de los estatutos.

CUADRAGESIMA PRIMERA. El desconocimiento del presente reglamento no lo exime de su cumplimiento.

LIC. MARCELO JIMÉNEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

ENF. CARLOS RENTERÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES

ENF. DIONICIO ÁLVAREZ LIBRADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA

Declaro haber leído el presente reglamento y acepto las condiciones señaladas:

Nombre _____

Matrícula _____

Firma _____

Clave de usuario _____
(Asignada por el deportivo)